



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PROCESO CAS N° 004-2018

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

I.- GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

La Corte Superior de Justicia de Ancash pone en conocimiento el proceso de selección que se llevará a cabo para cubrir siete (07) presupuestos **CAS** correspondientes a este Distrito Judicial, conforme se detalla a continuación:

| PPTO. CAS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | DEPENDENCIA | RETRIBUCIÓN ECONOMICA S/. | CANTIDAD |
|-----------|------------------------------------|--|---------------------------|----------|
| 01128 | ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO | Módulo Penal Central- D. Leg. 1194 3° Juzgado Penal Unipersonal Permanente | 2972.00 | 01 |
| 01129 | ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA | Módulo Penal Central- D. Leg. 1194 3° Juzgado Penal Unipersonal Permanente | 2972.00 | 01 |
| 01129_1 | ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA | Módulo Penal Central- 5° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios | 2972.00 | 01 |
| 01128_1 | ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO | Módulo Penal Central- 5° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios | 2972.00 | 01 |
| 01129_2 | ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA | Módulo Penal Central- 4° Juzgado Penal Unipersonal Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios | 2972.00 | 01 |
| 01128_2 | ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO | Módulo Penal Transitorio- CARHUAZ | 2972.00 | 01 |
| 01129_3 | ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA | Módulo Penal Transitorio- CARHUAZ | 2972.00 | 01 |

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Módulo Penal

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

4. Base Legal:

- Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Directiva N° 008-2012-GG-PJ "Directiva que regula la contratación del personal bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobada mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 589-2012-GG-PJ.



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 107-2011-SERVIR/PE
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DE LOS PUESTOS

1. ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIAS (Código 01129)

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|--|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia laboral mínima de dos (02) años en la especialidad penal (preferencial) o en el ejercicio de la profesión debidamente acreditado. (La experiencia laboral será considerada a partir de la fecha de la colegiatura del postulante, el cual debe acreditarse además del certificado con los contratos de trabajo o recibo por honorarios). |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none">✓ Comprensión de lectura✓ Confidencialidad y fiabilidad✓ Capacidad para trabajar bajo presión✓ Juicio y sentido común |
| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none">✓ Título de Abogado con colegiatura vigente y habilitado.✓ certificado de incorporación al colegio de abogados.✓ Deseable: Estudios de postgrado en Derecho Penal y/o Procesal Penal. (concluidos) (debidamente acreditado). |
| Cursos y/o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none">✓ Capacitación en materias penales (sustantivas y procesales) (acreditadas con certificados de antigüedad no mayor a cinco (05) años).✓ Curso de ofimática básica. |



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

2. ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO (Código 01128)

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|--|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia laboral mínima de dos (02) años en la especialidad penal (preferencial) o en el ejercicio de la profesión debidamente acreditado. (La experiencia laboral será considerada a partir de la fecha de la colegiatura del postulante, el cual debe acreditarse además del certificado con los contratos de trabajo o recibo por honorarios). |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none">✓ Comprensión de lectura✓ Confidencialidad y fiabilidad✓ Capacidad para trabajar bajo presión✓ Juicio y sentido común |
| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none">✓ Título de Abogado con colegiatura vigente y habilitado.✓ certificado de incorporación al colegio de abogados.✓ Deseable: Estudios de postgrado en Derecho Penal y/o Procesal Penal. (concluidos) (debidamente acreditado). |
| Cursos y/o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none">✓ Capacitación en materias penales (sustantivas y procesales) (acreditadas con certificados de antigüedad no mayor a cinco (05) años).✓ Curso de ofimática básica. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1. ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIAS

- Asignar Salas para la realización de audiencias programadas.
- Cumplir diariamente con el protocolo de verificar el funcionamiento de los equipos requeridos (computador, sistema informático, y equipos de grabación de audio y/o video). Pregonar la realización de la audiencia, verificar que los actores procesales se encuentren presentes antes de la realización de la audiencia, debiendo certificar su identidad, cautelar el cumplimiento de las prohibiciones establecidas durante la audiencia : no uso de celulares, no permanencia de



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

menores de edad, etc. según cartilla de prohibiciones (*)

- Dar fe pública de los actos procesales desarrollados durante la realización de la audiencia.
- Realizar las grabaciones de audio o video y los registros de la audiencia en el sistema informático respectivo (preferentemente contará con dispositivos de respaldo mp3). Descargar y asociar las Audiencias grabadas y actas de registro en el sistema informático, cuando corresponda.
- Realizar las copias de seguridad de los registros de audio y/o video de las audiencias en los medios de almacenamiento de datos correspondientes (CD/DVD, etc.); identificándolas adecuadamente para su fácil ubicación y uso, cuando corresponda.
- Entregar al Área de Custodia los CD/DVD conteniendo las grabaciones de las Audiencias, cuando corresponda.
- Reportar ante el Administrador del Módulo Penal y el área de informática, el mantenimiento y/o reposición de los equipos de audio y video; así como del software correspondiente y atender las fallas que se presenten.
- Elaborar el acta del registro de la audiencia y una vez firmada por el magistrado agregarla al Cuaderno Judicial, asociarla al sistema y enviarla a quienes corresponda.
- Redactar las resoluciones expedidas en audiencia las mismas que contendrán una relación sucinta de lo ocurrido durante su desarrollo y deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 120 del Código Procesal Penal y entregarlas a los Especialistas Judiciales de Juzgado en el plazo de 24 horas. al entregar las actas indicar al especialista de causas acerca de todas las incidencias importantes ocurridas en audiencias, como la variación de domicilio procesal, de abogado defensor, nombramiento de abogado de oficio, etc. Elaborar las notificaciones y oficios de trámite urgentes ordenados en la Audiencia. Elabora y entrega inmediatamente las constancias de asistencia de las partes a la Audiencia. En caso de excarcelaciones, realizar los trámites necesarios a fin que sea obligatoriamente realizado en el día.
- En caso de producirse error al cargar el acta ó el audio en el sistema SU coordinar con el asistente de informática a fin que lo asocie correctamente y se puedan visualizarse los registros
- En la parte de la sumilla de la audiencia debe consignarse obligatoria y expresamente el seguimiento de la audiencia, si se produce su reprogramación



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

debe indicarse la fecha, hora y sala de audiencias, y en caso de haberse concluido la audiencia deberá descargarse el sentido de la resolución expedida, o en el caso de lectura de sentencia deberá consignarse el sentido de ella todo con la finalidad que el área de atención al público pueda informar a las partes correctamente sobre la realización o incidencias de la misma.

- En caso de prisiones preventivas, así como en el caso de la expedición de sentencias con pena efectiva, o cuando se dicte resolución que ordene la privación de la libertad, variación o revocación de la misma el especialista de audiencias realizara los oficios RENINPROS en el plazo perentorio de 24 horas.
- Reprogramar en el sistema la nueva fecha de audiencia en caso se hubiera frustrado la señalada, verificando previamente la agenda del Juez, de no contar con sistema organizarlo con coordinador de audiencias.
- Proporcionar oportunamente la información y documentación al Especialista Judicial de Audiencias (Coordinador de Audiencias), para la elaboración de las estadísticas.
- Cuando corresponda en casos que en audiencia se realicen actos procesales de producción será responsable del descargo oportuno de Hitos Estadísticos sobre producción del órgano jurisdiccional en el sistema correspondiente.
- Cumplir las demás obligaciones que le señala la Ley, los reglamentos y manuales correspondientes.
- Otras funciones inherentes al cargo que le asigne el Administrador del NCPP.

2. ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO

- Recibir por el sistema y/o físicamente los cuaderno, expedientes y documentos provenientes del Área de Atención al Público
- Registrar en el sistema informático los cuadernos, expedientes y documentos ingresados dentro del horario de turno, en el caso de Juzgados de Investigación Preparatoria.
- Dar cuenta del despacho, elaborar y suscribir los derechos y proyectar los autos que no requieren pronunciamiento de fondo, en los plazos establecidos por ley.
- Organizar y mantener actualizado (Cuadernos y expedientes)
- Certificar las copias de las piezas procesales que sean solicitadas al Juzgado.
- Informar a los magistrados sobre las causas asignadas, cuando ello sea requerido.
- Programar las audiencias en los plazos establecidos por ley y según la agenda del Juez.
- Ejecutar las disposiciones consignadas en autos y sentencias, oficiando a las



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

instituciones pertinentes, cuando corresponda.

- Verificar causales de impedimento, recusación o inhibición del Juez y coordinar el procedimiento para el llamamiento de nuevo Magistrado.
- Remite bajo responsabilidad al Especialista Judicial de Audiencias el cuaderno previa verificación de foliación, notificaciones, escritos pendientes y otros; con un plano no menor de 24 horas de anticipación a la realización de la audiencia, salvo los pedidos de trámite urgente, en cuyo caso la entrega deberá efectuarse de manera inmediata.
- Guardar secreto en todos los asuntos a su cargo, hasta cuando se hayan traducido en actos procesales concretos y controlar los plazos fijados por ley.
- Responsable del descargo oportuno de Hitos Estadísticos sobre la producción del órgano jurisdiccional en el sistema correspondiente.
- Cumplir las demás obligaciones que le señala la Ley, los reglamentos y manuales correspondientes.
- Otras funciones inherente al cargo que le asigne el Administrador del NCPP.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE | PRESTACION |
|----------------------------------|---|------------------------------------|
| Lugar de prestación del servicio | Corte Superior de Justicia de Ancash | |
| Duración del contrato | Del 03 de setiembre al 31 de diciembre del 2018, plazo que podrá prorrogarse. | |
| CONTRAPRESTACIÓN ECONOMICA | S/. 2972.00 (dos mil novecientos setenta y dos con 00/100 soles) | ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA |
| | S/. 2972.00 (dos mil novecientos setenta y dos con 00/100 soles) | ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO |



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | RESPONSABLE |
|---------------------|--|---|---|
| | Aprobación de la convocatoria | 18 de julio de 2018 | Presidencia de la Corte Superior de Ancash |
| | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | Del 19 de julio de 2018 al 01 de agosto de 2018 (10 días hábiles) | Dirección General del Servicio Nacional del Empleo - MTPE |
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en la página web del Poder Judicial. | del 02 de agosto al 08 agosto de 2018 (05 días hábiles) | Oficina de Recursos Humanos y Bienestar CSJAN |
| 2 | Postulación web | del 09 de agosto al 12 de agosto de 2018 | Postulante |
| 3 | Presentación física de hoja de vida documentada: (solo aquellos postulantes que se inscribieron vía web) Plaza de Armas S/N Oficina de Trámite Documentario | el 13 de agosto y 14 de agosto de 2018 | Oficina de RRHH CSJAN Horario: De 8:00 hs a 13:30 hs 14:30 hs a 17:00 hs |
| SELECCIÓN | | | |
| 4 | Evaluación curricular –sin puntajes | 15 de agosto de 2018 | Oficina de Recursos Humanos y Bienestar |



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

| | | | |
|---|---|-----------------------|---|
| 5 | Resultados de la evaluación curricular – sin puntajes | 16 de agosto de 2018 | Oficina de Recursos Humanos y Bienestar |
| 6 | Evaluación curricular – con puntajes | del 17 de agosto 2018 | Comisión CAS Ad Hoc |
| 7 | Resultados de la evaluación curricular – con puntajes | 20 de agosto de 2018 | Comisión CAS Ad Hoc |
| 8 | Evaluación técnica/ conocimientos | 21 de agosto de 2018 | Comisión CAS Ad Hoc |
| 9 | Resultados de la evaluación técnica | 22 de agosto de 2018 | Comisión CAS Ad Hoc |
| 10 | Entrevista personal | 23 de agosto de 2018 | Comisión CAS Ad Hoc |
| 11 | Resultados de la entrevista personal | 24 de agosto de 2018 | Comisión CAS Ad Hoc |
| 12 | Resultados finales – declaración de ganadores | 27 de agosto de 2018 | Oficina de Recursos Humanos y Bienestar |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO | | | |
| 13 | Suscripción del contrato | 29 de agosto de 2018 | Oficina de Recursos Humanos y Bienestar |
| 14 | Registro de contrato | 29 de agosto de 2018 | Oficina de Recursos Humanos y Bienestar |



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

1. ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIAS - Código 01129-1-2

| EVALUACIONES | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|----------------|----------------|
| EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA | 15 | 35 |
| Experiencia | | |
| ✓ Experiencia laboral mínima de dos (02) años en la especialidad penal (preferencial) o en el ejercicio de la profesión debidamente acreditado. (La experiencia laboral será considerada a partir de la fecha de la colegiatura del postulante, el cual debe acreditarse además del certificado con los contratos de trabajo o recibo por honorarios). (08 puntos) | 08 Puntos | 08 Puntos |
| ✓ Por cada año adicional de experiencia requerida en dichas labores, máximo 5 años (02 puntos) . | | 10 puntos |
| Formación académica | | |
| ✓ Profesional en Derecho. Colegiatura vigente, certificado de incorporación al colegio de abogados. (07 puntos) | 07 puntos | 07 puntos |
| ✓ Con estudios de postgrado en materias penales (sustantivas y/o procesales) (concluidos) (04 puntos) | | 04 puntos |
| ✓ Diplomados en materias penales (sustantivas y/o procesales). (concluidos) (02 puntos) . | | 02 puntos |
| ✓ Curso de Capacitación en materias penales (sustantivas y/o procesales) (0.5 puntos por seminarios) (hasta un máximo de 02 puntos) | | 02 puntos |
| ✓ Curso de ofimática básica (02 puntos) | | 02 puntos |
| EVALUACION TECNICA | 26 | 40 |
| ENTREVISTA | | 25 |
| PUNTAJE TOTAL | | 100.00 |



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

2. ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO - Código 01128-1-2-3

| EVALUACIONES | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|----------------|----------------|
| EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA | 15 | 35 |
| Experiencia | | |
| <ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia laboral mínima de dos (02) años en la especialidad penal (preferencial) o en el ejercicio de la profesión debidamente acreditado. (La experiencia laboral será considerada a partir de la fecha de la colegiatura del postulante, el cual debe acreditarse además del certificado con los contratos de trabajo o recibo por honorarios). (08 puntos) | 08 Puntos | 08 Puntos |
| <ul style="list-style-type: none">✓ Por cada año adicional de experiencia requerida en dichas labores, máximo 5 años (02 puntos). | | 10 puntos |
| Formación académica | | |
| <ul style="list-style-type: none">✓ Profesional en Derecho. Colegiatura vigente, certificado de incorporación al colegio de abogados. (07 puntos) | 07 puntos | 07 puntos |
| <ul style="list-style-type: none">✓ Con estudios de postgrado en materias penales (sustantivas y/o procesales) (concluidos) (04 puntos) | | 04 puntos |
| <ul style="list-style-type: none">✓ Diplomados en materias penales (sustantivas y/o procesales). (concluidos) (02 puntos). | | 02 puntos |
| <ul style="list-style-type: none">✓ Curso de Capacitación en materias penales (sustantivas y/o procesales) (0.5 puntos por seminarios) (hasta un máximo de 02 puntos) | | 02 puntos |
| <ul style="list-style-type: none">✓ Curso de ofimática básica (02 puntos) | | 02 puntos |
| EVALUACION TECNICA | 26 | 40 |
| ENTREVISTA | | 25 |
| PUNTAJE TOTAL | | 100.00 |

El puntaje aprobatorio será de 66 puntos producto de la sumatoria de las evaluaciones y entrevista personal.



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la hoja de vida documentada

- La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Para ser considerado postulante el candidato deberá registrarse a través del link “Oportunidad Laboral” en la página web institucional del Poder Judicial y presentar, en la fecha programada en el cronograma, un sobre cerrado con los siguientes documentos:
 - ✓ Reporte de postulación debidamente firmado
 - ✓ Copia simple de las constancias de estudios, certificado de incorporación, habilitación vigente, contratos de trabajo y/o certificados que acrediten la información registrada en el aplicativo web de postulación
 - ✓ Copia simple del Documento Nacional de Identidad
 - ✓ Declaración Jurada – Anexo N° 1
 - ✓ Copia simple del documento que acredite su condición de discapacitado o de licenciado de las fuerzas armadas (en caso aplique).
 - ✓ Debidamente foliado en números y letras.

El sobre estará dirigido a la Oficina de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Ancash y etiquetado de la siguiente manera:

Señores:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Atención: Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Convocatoria CAS 004-2018 – UE ANCASH

Nombre completo del postulante:
Código de Servicio al que postula
Puesto o denominación de servicio al que postula
Dependencia a la que postula:

Se precisa que, aquel postulante que no adjunte a su hoja de vida documentada el reporte de postulación firmado emitido por el aplicativo web será eliminado del proceso.

Los documentos presentados por los postulantes no serán devueltos por ningún motivo, ya que formarán parte del acervo documentario del proceso.



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

IX. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Los interesados en postular a una Convocatoria CAS deberán inscribirse a través del enlace “Oportunidad Laboral” en la página web del Poder Judicial, registrando sus datos personales, estudios realizados y experiencia laboral.
- Culminada la postulación web, el aplicativo emitirá un Reporte de Postulación, el cual deberá ser impreso, firmado y presentado junto con los documentos señalados en el numeral VII de las presentes bases.
- La Evaluación Curricular – Sin puntajes, se realiza exclusivamente en base a la información declarada por el postulante a través del aplicativo web. Su finalidad es verificar el cumplimiento del perfil mínimo para el puesto. El postulante declarado “Apto” pasa a la siguiente fase que estará a cargo de la Comisión CAS Ad Hoc.
- En la Evaluación Curricular – Con puntajes la Comisión CAS Ad Hoc verificará la presencia de los documentos señalados en el numeral VII de las presentes bases; de igual modo comprobará que la información plasmada en el Reporte de Postulación se encuentre debidamente sustentada, para ello abrirá el sobre presentado por el postulante y le asignará la calificación correspondiente de acuerdo a la tabla de puntajes del puesto. Para ser invitado a la evaluación técnica el postulante deberá obtener desde quince (15) hasta treinta y cinco (35) puntos, según la documentación e información que haya registrado y sustentado. La comisión no tomará en cuenta las constancias y/o certificados que acrediten información que no figure en el reporte de postulación.
- Si la Comisión CAS Ad Hoc detecta la existencia de discrepancia entre la información registrada por el postulante en el reporte de postulación y la hoja de vida documentada, eliminará automáticamente del proceso a dicho postulante, comunicando sobre el particular al interesado. Lo mismo sucederá si se advierte que el reporte de postulación ha sufrido alguna alteración mecánica o manual (correcciones, borrones, aumento de información).



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

6. La evaluación técnica tiene como finalidad realizar una selección midiendo el nivel de conocimientos que tiene el postulante respecto la naturaleza del puesto al que postula y los conocimientos teóricos que se necesita para desempeñar las funciones propias del puesto. En esta etapa el puntaje mínimo aprobatorio es de veintiséis (26) puntos y el máximo es de cuarenta (40) puntos. La Comisión CAS Ad Hoc se reserva el derecho de seleccionar la estructura y contenido de la evaluación técnica, de acuerdo a lo que considere conveniente aplicar a los postulantes de la convocatoria, sin que ello implique reclamo alguno por parte del postulante. El postulante que apruebe la evaluación técnica será invitado a la entrevista personal.
7. La invitación a la evaluación técnica figurará en el comunicado de resultados de la evaluación curricular – con puntajes, mientras que la invitación a la entrevista personal se encontrará en el comunicado de resultados de la evaluación técnica.
8. La desaprobación o inasistencia a alguna fase del proceso supone la eliminación automática del postulante.
9. En caso alguna fase del proceso no presente postulantes aprobados, el puesto se declarará desierto. También se declarará desierta la convocatoria si ningún postulante alcanza como mínimo sesenta y seis (66) puntos en la sumatoria de las evaluaciones (curricular con puntajes, técnica y entrevista personal).
10. Culminadas las fases de evaluación, se publicará un comunicado que declare al ganador de la convocatoria, el mismo que contendrá las indicaciones para la firma del contrato.

X. CONSIDERACIONES FINALES

1. Ningún participante podrá postular a más de un puesto de trabajo en una misma convocatoria.
2. Para ser considerado apto el postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco por consanguinidad o afinidad con personal de la Corte Superior de Justicia de Ancash, establecida por la Directiva N° 006-2008-CE-PJ, Normas y procedimientos para el control de nepotismo y/o incompatibilidad en el Poder Judicial, aprobada mediante R.A. N° 087-2008-CE-PJ de fecha 10 de abril de 2008. De igual modo, tampoco deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)
3. El aplicativo de postulación no permite recuperación de clave personal de acceso, reasignación de puesto, anulación de registro; por lo que los postulantes deberán abstenerse de presentar este tipo de solicitudes.
4. Las observaciones, consultas o discrepancias que surjan durante el desarrollo de la convocatoria y den lugar a la interposición de recursos impugnatorios por parte de quienes tengan legítimo interés, deberán presentarse una vez publicados los resultados de cada evaluación antes de que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso en forma física y al correo electrónico concursocas_csjan@pj.gob.pe debiendo ser resueltas por la instancia correspondiente.
5. La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación, consulta oportuna de calificaciones o inasistencia a evaluaciones.



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

6. De advertirse, durante la verificación de información, que el postulante ha falsificado o adulterado documentos para sustentar la información registrada en el Reporte de Postulación, éste será automáticamente descalificado remitiéndose los actuados a la Procuraduría Pública del Poder Judicial para que realice las acciones penales pertinentes.
7. En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
8. Al registrarse en el aplicativo de selección de personal el postulante acepta, confirma y reconoce las condiciones del proceso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y específicas contenidas en estas bases.
9. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, La Comisión CAS Ad Hoc otorgará una bonificación adicional (equivalente al 15% de su puntaje final acumulado), a los candidatos que certifiquen efectivamente su discapacidad.
10. En aplicación a la disposición dada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 061-2010-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el personal licenciado de las fuerzas armadas que desea postular, se beneficiará con la bonificación del 10% en la última de las etapas (entrevista), siempre y cuando acredite documentalmente tal condición al momento de la entrevista, caso contrario no se brindará dicho beneficio.

Asimismo, al día siguiente hábil de la publicación de los resultados Finales en la página web, las personas ganadoras de la convocatoria, deberán acercarse a la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sitio en Plaza de Armas S/n –, con los documentos requeridos para la respectiva suscripción del contrato.



Corte Superior de Justicia de Ancash
155 Años de su Instalación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA

Yo, _____, identificado (a)
con

Documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio actual
en

Distrito: _____, Provincia: _____,

Departamento: _____.

Declaro bajo juramento que:

1. No tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni hasta segundo grado de afinidad y de matrimonio con personal del Poder Judicial, de conformidad con las normas legales que regulan sobre el particular.
2. Cumpliré con lo dispuesto en la Ley N° 29277 y aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS. Artículo N°41 y 42, sobre prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual.
3. No he cesado durante los últimos cinco (5) años, acogiéndome a programas de renuncia voluntaria con incentivos ejecutados por cualquiera de las instituciones comprendidas en los pliegos presupuestales de la Ley de Presupuesto del Sector Público.
4. No me encuentro con sanción de Destitución de la Administración Pública, ni con impedimento para contratar con entidades del Sector Público.
5. No me encuentro patrocinando en procesos judiciales, ni lo haré durante el ejercicio de la función pública en este Poder del Estado.
6. No registro Antecedentes Penales, ni me encuentro procesado por delito doloso.
7. No registro Antecedentes Policiales.
8. No me encuentro requisitoriado por ninguna Dependencia Judicial.
9. Me comprometo en el marco de las normas internas y disposiciones vigentes con relación a los servicios que realice en la institución, a guardar confidencialidad y reserva de la información y documentación a mi cargo.
10. Los documentos que presento son auténticos; así como la información contenida en la Ficha de Postulación y demás documentos requeridos, es veraz. Así mismo en caso de falsedad de lo manifestado en la presente Declaración Jurada, me someto a lo dispuesto a la Ley de Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera corresponderme por tal hecho.

En fe de lo firmado, suscribo la presente

En _____ a los ____ días del mes de _____ de 2018
(ciudad)

FIRMA
DNI N.°

